



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 03 de de septiembre de 2009 el Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Regina emitió la Declaración 012/2009 referida a las obras que deben realizarse para el cierre del anillo eléctrico desde el Valle Medio hacia Villa Regina.

Al respecto cabe consignar que la oferta energética de la región es generada por siete hidroeléctricas, cuatro usinas térmicas y una apreciable cantidad de autogeneradores que representan un aporte de más de 6000 MW al Sistema Interconectado Nacional, equivalente al 21% de la oferta eléctrica total del país, esto implica que la región es netamente exportadora de energía a centros más poblados de la Argentina.

Asimismo corresponde considerar que en la última temporada frutícola ha quedado de manifiesto la debilidad del sistema de transmisión, ya que el suministro de la línea de 132 Kv Cipolletti-Villa Regina operada por Transcomahue y la línea de 66 KV por Edersa resultaron insuficientes para satisfacer la demanda eléctrica creciente de frigoríficos y plantas de empaque de Villa Regina y su zona de influencia (principal actividad económica). En este sentido es dable decir que el suministro de energía eléctrica es condición necesaria y factor imprescindible para la diversificación productiva y el desarrollo sostenido y sustentable local.

A partir de esta crítica situación el Concejo Deliberante de Villa Regina asumió el compromiso unánime de apoyar y canalizar las iniciativas e inquietudes, sean individuales o colectivas, que tiendan al mejoramiento cualitativo y cuantitativo de la comunidad de Villa Regina para que se concreten las gestiones y las obras necesarias para lograr el cierre del anillo eléctrico desde el Valle Medio hacia Villa Regina, única alternativa de solución a esta problemática.

Por ello:

Autor: Rodríguez, Ademar Jorge.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se culmine la obra de cierre del anillo eléctrico desde el Valle Medio hacia Villa Regina.

Artículo 2°.- A los Señores Diputados y Senadores Nacionales representantes de la Provincia de Río Negro efectúen las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a fin de que se culmine la obra de cierre del Anillo eléctrico desde el Valle Medio hacia Villa Regina.

Artículo 3°.- De forma.